4. LAS EXPORTACIONES A TERCEROS PAÍSES. INSPECCIONES EN FRONTERA

José Luis Gil Soto Jesús María Sánchez Fernández Juan Sánchez–Escobero Petisco

1. INTRODUCCIÓN

Las exportaciones de alimentos pueden ser un indicador de la salud del mercado, pero también un síntoma de respuesta, una reacción contra momentos de crisis del mercado interno y comunitario.

Lo cierto es que Extremadura ha incrementado las exportaciones de productos alimentarios en los últimos años, probablemente debido a varios factores, entre los que ocupa un lugar destacado la crisis de consumo interno, como consecuencia de la debacle económica que acabamos de pasar.

Como consecuencia, el sector ha respondido buscando otros mercados que, una vez explorados y abiertos, constituyen una garantía de diversificación comercial pero, a la vez, un compromiso de atención a la demanda que obliga a abastecer a los recuperados mercados internos y a aquellos que, en ultramar, siguen reclamando los productos que han sido suministrados en años anteriores.

En cualquier caso, el flujo de exportaciones de alimentos obliga a las autoridades nacionales a realizar una serie de controles que responden al cumplimiento de las normas internacionales de garantía alimentaria y también a protocolos específicos para determinados destinos en lo que se refiere a exigencias sanitarias y fitosanitarias. Para eso, el Ministerio de Agricultura cuenta con diferentes puntos de inspección que dotan de herramientas imprescindibles para los exportadores.

2. LAS EXPORTACIONES VEGETALES

La presente información se refiere a las relaciones en comercio exterior de Extremadura con terceros países para vegetales, productos vegetales y otros objetos que están sometidos a requisitos fitosanitarios tanto para su introducción en la Unión Europea como para los productos españoles exportados a terceros países. ¿Qué hay que hacer para exportar a terceros países fuera de la UE?

La legislación que regula las exportaciones a países terceros en cuestiones relativas a la sanidad vegetal se encuentra concentrada básicamente por la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, la directiva 2000/29/CE del Consejo de 8 de mayo y el Real Decreto 58/2005 de 21 de enero (y sucesivas Órdenes y Reales Decretos que lo modifican). Para las Islas Canarias está vigente la Orden del Ministerio de 12 de marzo de 1987.

Si existe protocolo de exportación de España con un país y para un producto concreto, las condiciones para la exportación ya están "diseñadas" conjuntamente y por lo tanto, si se quiere exportar, se puede consultar directamente a la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Actualmente, para productos que afectan a Extremadura, hay protocolos para fruta de hueso firmados con Canadá, China, México y Sudáfrica. También se han firmado otros protocolos con diversos países para cítricos, uva de mesa, tomate de invernadero y otros productos de menor relevancia.

Si no existe protocolo de exportación, se deberá contactar con el Departamento correspondiente en el país de destino, con el fin de informarse de los requisitos fitosanitarios exigidos por dicho país para la entrada de vegetales y productos vegetales. Los datos de contacto se muestran en la propia base de datos de requisitos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura. También es recomendable que el exportador contacte con el cliente del país de destino y que le informe de todos los requisitos fitosanitarios exigidos para exportar su producto a ese país.

Una vez recabada esta información la empresa exportadora debe ponerse en contacto con los servicios de inspección de Sanidad Vegetal del punto por donde partirá la mercancía para gestionar la obtención del certificado. Los datos de contacto están en la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y para Extremadura se encuentran en la Delegación del Gobierno a través de su Área Funcional de Agricultura.

2.1 Las inspecciones fitosanitarias en frontera. Certificados fitosanitarios

Las inspecciones o controles fitosanitarios de vegetales, productos vegetales y otros objetos en régimen de exportación se realizarán en los puntos de inspección fronterizos o en otros centros de inspección habilitados para ello por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, expidiéndose el correspondiente certificado fitosanitario cuando proceda. Dichas inspecciones se realizarán a petición del interesado.

Cuando reglamentariamente se establezca, o que por exigencias de un tercer país importador se requiera la realización de otras pruebas o controles fitosanitarios oficiales previos a los que se establecen en el apartado 1, los mismos serán realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, directamente o a través de entidades públicas o privadas acreditadas para tal fin. La exportación sin la previa obtención del certificado fitosanitario, cuando éste sea exigido por el país de destino, será responsabilidad del exportador.

En cuanto a la evolución de las exportaciones, en el cuadro 1 se reflejan para los últimos cuatro años las cantidades de vegetales y productos vegetales exportados desde Extremadura a terceros países. Destacan las frutas de hueso, con una media de 37.000 toneladas, lo cual representa el 71% del total exportado (para el mismo periodo Extremadura exportó a la Unión Europea una media de 80.000 t de frutas de hueso, siendo nuestro principal mercado). Es la ciruela, con sus diversas variedades desde junio a septiembre, la reina de las exportaciones a terceros países. En el cuadro aparece el arroz, pero se debe a una exportación extraordinaria y puntual en el año 2014. Le siguen el tabaco con 2.600 t de media, la pera con 2.200 t; los ensilados con 1.900 t; las aceitunas con 1.800 t; los productos del corcho con 970 t y el tomate transformado con 950 t. Dentro del grupo *Otros productos vegetales* hay que destacar los ajos, el caqui, los cacahuetes y la harina de maíz.

En el cuadro 1 también se refleja el amplio abanico de vegetales y productos vegetales que en su salida a terceros países van acompañados de un Certificado Fitosanitario (sea porque así lo exige el país de destino o porque lo pida la empresa importadora, ya que así aporta un extra al expediente ante la aduana de destino). Así nos encontramos con *productos frescos* como las frutas de hueso, las frutas de pepita, los cítricos, las hortalizas, los frutos secos, las semillas, los plantones, etc, y los *productos transformados* en mayor o menor grado como las aceitunas, el tomate en polvo, el pimentón, los deshidratados o los tapones de corcho.

Las empresas extremeñas, para sus exportaciones a terceros países, utilizan mayoritariamente el transporte marítimo, siendo los puertos de Algeciras y Sines (Portugal) los de mayor salida de mercancías, seguidos de los de Valencia y Barcelona en mucha menor medida. El transporte terrestre es el habitual para países europeos que no pertenecen a la Unión Europea, caso de Noruega o Serbia, mientras el aéreo se utiliza para pequeñas cargas (uno o dos palés) o para muestras sin valor comercial.

CUADRO 1: Exportaciones de productos vegetales (kg) (Extremadura)

	2014	2015	2016	2017
Ciruela	28.633.783,00	24.102.028,00	32.327.253,00	24.067.548,00
Nectarina	4.743.539,00	5.314.163,00	5.304.367,00	6.058.189,00
Melocotón	4.429.460,00	4.617.929,00	4.382.182,00	5.097.373,00
Arroz	4.418.736,00	132.894,00	85.414,00	232.717,00
Pera	2.855.468,00	1.367.687,00	2.588.222,00	2.023.983,00
Tabaco en rama	2.816.454,00	3.568.626,00	2.673.714,00	1.760.484,00
Aceitunas	2.075.308,00	2.623.430,00	1.513.999,00	956.360,00
Tomate transformado	1.024.517,00	1.149.603,00	426.448,00	1.302.011,00
Corcho y transformados	997.164,00	1.047.989,00	740.352,00	1.147.834,00
Ensilados y henos	556.543,00	2.475.145,00	2.243.044,00	2.517.888,00
Otros productos vegetales	1.680.891,00	3.371.252,00	4.475.270,00	4.829.976,00
TOTAL EXPORTACIONES	54.231.863,00	49.770.746,00	56.760.265,00	49.994.363,00

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

TOTAL EXPORTACIONES

58.000.000,00

54.000.000,00

52.000.000,00

48.000.000,00

46.000.000,00

2014 2015 2016 2017

GRÁFICO 1: Evolución de las exportaciones vegetales

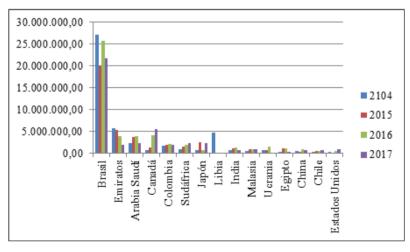
En el cuadro 2 se refleja el volumen de las exportaciones a terceros países ordenados por importancia del país de destino. Brasil es nuestro principal mercado (y con diferencia sobre los demás), ya que supone el 45% de media de estos cuatro últimos años. El 90% de lo exportado a Brasil es fruta de hueso. En segundo lugar estaría Emiratos Árabes Unidos con el 8% del total y con la fruta de hueso representando el 74% del total. En tercer lugar se posiciona Arabia Saudita con el 6% del total, representando la fruta de hueso el 65%. En cuarto lugar Canadá con el 5,5% y el 92% en fruta de hueso. En quinto lugar Colombia con el 3,5% y el 92% de fruta de hueso.

Otros países como Sudáfrica, Japón, Chile o Estados Unidos muestran niveles de crecimiento aceptables aunque con altibajos. En el caso de Chile el producto estrella es el tapón de corcho (95% del total) y en el de Japón los productos ensilados (86% del total). Libia aparece en el cuadro por la exportación de arroz del año 2014 que ya se ha comentado, por extraordinaria e inusual.

CUADRO 2: Exportaciones por países (kg)

	2104	2015	2016	2017	Totales
Brasil	27.113.497,00	19.875.686,00	25.644.706,00	21.828.911,00	94.462.800,00
Emiratos	5.758.612,00	5.297.175,00	3.968.069,00	1.960.337,00	16.984.193,00
Arabia Saudí	2.355.328,00	3.729.888,00	4.008.624,00	2.248.623,00	12.342.463,00
Canadá	799.011,00	1.262.655,00	4.094.035,00	5.601.662,00	11.757.363,00
Colombia	1.782.638,00	1.960.839,00	2.077.969,00	1.934.010,00	7.755.456,00
Sudáfrica	970.668,00	1.605.139,00	2.005.452,00	2.302.376,00	6.883.635,00
Japón	766.111,00	2.583.838,00	744.855,00	2.397.801,00	6.492.605,00
Libia	4.717.352,00	0,00	0,00	0,00	4.717.352,00
India	668.626,00	1.127.062,00	1.324.709,00	768.704,00	3.889.101,00
Malasia	496.193,00	883.586,00	919.708,00	859.427,00	3.158.914,00
Ucrania	636.747,00	653.400,00	1.573.320,00	175.276,00	3.038.743,00
Egipto	284.789,00	1.205.518,00	1.044.822,00	288.454,00	2.823.583,00
China	473.085,00	383.326,00	982.713,00	639.603,00	2.478.727,00
Chile	340.165,00	503.773,00	471.115,00	765.788,00	2.080.841,00
Estados Unidos	365.280,00	90.086,00	609.244,00	999.279,00	2.063.889,00
Otros países	6.701.657,00	8.606.760,00	7.288.908,00	7.222.095,00	29.827.572,00

GRÁFICO 2: Exportaciones por países y años (kg)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

3. LAS EXPORTACIONES DE ORIGEN ANIMAL

3.1 Las inspecciones sobre productos de origen animal. Certificados sanitarios

En líneas generales se ha producido un incremento de las exportaciones por apostar cada vez mayor número de empresas por los mercados de países terceros y haberse consolidado los destinos a lo largo del tiempo. La seguridad de las transacciones comerciales es superior y solamente las dificultades administrativas y las barreras que los países terceros colocan para impedir la entrada generalizada de productos foráneos hacen que el crecimiento sea más sostenido. Las autorizaciones para las industrias españolas que exportan al exterior productos de origen animal se resumen en tres tipos:

- Aceptar las condiciones sanitarias nacionales. Validez de nuestro número de registro como requisito principal.
- Permitir que sean las autoridades nacionales españolas las que apliquen y supervisen los condicionantes sanitarios interpuestos por el país tercero, siendo nuestros organismos los que determinen la inclusión o no en los listados de empresas autorizadas para la exportación a ese país tercero.
- Misiones sanitarias comerciales de los terceros países con sus inspectores. Serán
 éstos, acompañados por las autoridades sanitarias nacionales, los que den los pertinentes permisos de exportación bajo cumplimiento de los condicionantes particulares que exijan cada uno de ellos. Estos requisitos suelen ser mayores y cumplirlos
 implica una mayor adaptación de la empresa lo que implica un aumento en gastos e
 inversiones estructurales y sanitarias.

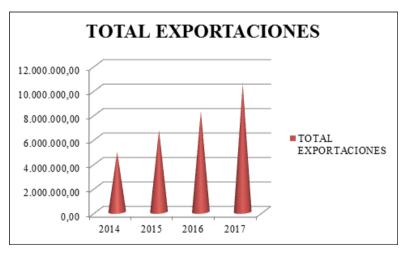
La apertura de mercados y la entrada de nuevos países no es sencilla. Podemos encontrar nuevos destinos en los que los envíos iniciales sean pequeños en número de certificados y cantidades de productos. Casi todos se quedan en intentos y sólo algunos de ellos se consolidan en el tiempo y en términos numéricos empiezan a ser relevantes e importantes destinos para nuestros exportadores.

La legislación que regula las exportaciones a países terceros se encuentra concentrada en los Reglamentos comunitarios 178/2002 para alimentos y piensos, y 1.069/2009 para subproductos no destinados al consumo humano. La normativa nacional está basada en la Ley 8/2003 de Sanidad Animal que menciona los PIFs como lugares donde debe realizarse la inspección (la Ley 17/2011 amplía algunos detalles), en el R.D. 993/14 que establece los requisitos y procedimiento de la certificación veterinaria oficial para la exportación, y en la Instrucción 6/2011 (controles veterinarios en las exportaciones) que detalla cómo deberían realizarse estas inspecciones y los distintos tipos de inspecciones que pueden hacerse. A ésta se le añaden otras instrucciones en años sucesivos ampliando y modificando aspectos particulares de la misma.

CUADRO 3. Exportaciones productos de origen animal (kg) (Extremadura)

	2014	2015	2016	2017
Lana	2.970.513,00	3.033.302,00	4.362.256,50	5.022.959,00
Productos alimentación animal	21.776,00	2.267.915,00	2.536.203,66	2.276.739,52
Carne congelada de ave	150.050,00	206.956,06	479.086,58	1.514.358,65
Carne congelada de cerdo	323.633,26	360.278,28	318.212,96	502.342,71
Jamones y embutidos	224.457,13	164.363,13	165.490,03	388.894,96
Manteca de cerdo	32.355,00	159.740,00	14.400,00	86.428,80
Tocino congelado	467.427,50	136.997,00	133.940,88	44.005,50
Productos de pesca tratados	2.681,20	2.932,35	7.128,91	50.234,77
Pienso para perros	3.580,00	5.885,00	15.660,00	26.602,00
Carne de caza	0,00	52.104,31	43.158,84	27.236,33
Otros productos	705.148,83	300.091,10	185.754,27	549.771,74
TOTAL EXPORTACIONES	4.901.621,92	6.690.564,23	8.261.292,63	10.489.573,98

GRÁFICO 3: Evolución de las exportaciones de origen animal (Extremadura)



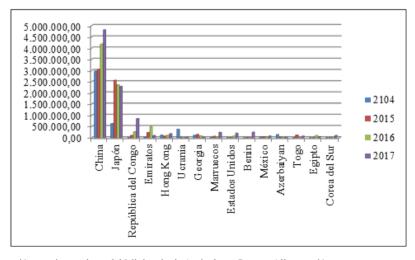
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Se debe destacar (cuadro 4), el significativo y constante aumento de las exportaciones de lana (sin cardar ni peinar) a China. Este país absorbe la práctica totalidad de la lana extremeña, casi toda ella procedente de la fábrica de Comercial Ovinos de Villanueva de la Serena, por valor en 2017 de 11.17 millones de euros, un 12,6% más que en el año anterior.

CUADRO 4: Exportaciones de origen animal por países (kg)

	2104	2015	2016	2017	Totales
China	2.981.662,14	3.056.053,04	4.183.438,57	4.813.119,63	15.034.273,38
Japón	635.165,30	2.561.639,28	2.366.865,71	2.289.637,97	7.853.308,26
República del Congo	0,00	106.600,00	265.060,60	856.004,00	1.227.664,60
Emiratos	25.440,00	236.260,22	497.572,98	102.798,09	862.071,29
Hong Kong	119.393,08	78.498,67	112.379,86	180.753,41	491.025,02
Ucrania	377.926,50	1,00	1.187,20	20.909,89	400.024,59
Georgia	113.532,00	147.614,00	85.240,49	21.756,23	368.142,72
Marruecos	2.070,00	66.305,00	40.719,27	241.609,00	350.703,27
Estados Unidos	269,25	735,93	75.506,16	206.934,56	283.445,90
Benin	0,00	0,00	0,00	252.120,00	252.120,00
México	43.029,59	50.621,08	49.211,23	79.867,65	222.729,55
Azerbaiyan	141.395,00	25.038,00	24.901,00	23.086,00	214.420,00
Togo	0,00	125.000,00	0,00	75.200,00	200.200,00
Egipto	900,00	0,00	104.677,00	47.696,00	153.273,00
Corea del Sur	3.300,82	6.047,14	40.323,77	102.305,50	151.977,23
Otros	455.434,24	228.135,87	412.192,79	1.173.759,05	2.269.521,95

GRÁFICO 4: Exportaciones por países y años (kg)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

4. ZONIFICACIÓN DE INSPECCIÓN

Las zonas de inspección peninsulares e insulares de todo el país pueden consultarse en el siguiente mapa. Extremadura se encuentra incluida en la zona de Algeciras y cuenta con un punto de inspección en la aduana de Caya. Las inspecciones, no obstante, pueden realizarse en frontera o en las propias centrales hortofrutícolas, mataderos, secaderos, etc. en el momento de la carga. Los contenedores y camiones pueden ser precintados tras la inspección, en función de la conveniencia o de los protocolos firmados con cada uno de los países importadores. Los precintos utilizados, diferentes según se trate de sanidad animal o sanidad vegetal, son homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (https://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/default.aspx)